

INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES EN TRÁMITE DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, TRASLADO Y CIERRE VOLUNTARIO DE OFICINAS DE FARMACIA, EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO DE CÓRDOBA

A 19 de marzo de 2025 (Nota 1/2025)

En virtud de los artículos 9.2, 17.2 y 24 del Decreto 223/2018, de 11 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia, se informa de los expedientes en trámite actualmente al amparo de dicha norma relativos a las autorizaciones de instalación, traslado y cierre voluntario de oficinas de farmacia en la provincia de Córdoba

- **Traslados definitivos de oficinas de farmacia:**

- Oficina de Farmacia sita en Calle Músico Tomás Luis de Vitoria, 32 de Córdoba, al local sito en Calle Diputado Ignacio Gallego, 6 “Edificio Comercial Alsara” de la misma localidad.
- Oficina de Farmacia sita en Avenida de Granada, 4 de Córdoba, al local sito en Avenida de Granada, 7 de la misma localidad.
- Oficina de Farmacia sita en la Carretera de las Ermitas, 16 de Córdoba, al local sito en Calle Músico Tomás Luis de Vitoria, 32 de la misma localidad.

